

Para obtener una licencia de piloto privado:

1. Tener por lo menos 17 años de edad para la obtención de la licencia de piloto privado de avión.
2. Haber aprobado la Educación General Básica (EGB) o ciclo primario completo o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación.
3. Poseer Certificado de Habilitación Psicofisiológica Clase II.
4. Aprobar las exigencias establecidas en el Programa de Instrucción Reconocida para la licencia de piloto privado de acuerdo a la categoría de aeronave referida a los conocimientos aeronáuticos y experiencia de vuelo.
5. Aprobar el examen práctico el cual constará de un el examen teórico y escrito de conocimientos para el otorgamiento de la licencia requerida ante un Inspector de vuelo designado por la Autoridad Aeronáutica, de acuerdo a los Estándares para Exámenes Prácticos en Aeronaves.

Conocimientos Aeronáuticos

- a. Toda persona que requiera la licencia de piloto privado de avión deberá adquirir los conocimientos aeronáuticos mediante la realización del respectivo curso de instrucción reconocida pertinente para la licencia de piloto privado para la categoría de aeronave que requiere.
- b. Estos conocimientos se demostrarán mediante un examen oral y escrito ante un Inspector de Vuelo de la Autoridad Aeronáutica como paso previo al examen de vuelo.
- c. El curso de instrucción teórica, contendrá entre otras áreas, como mínimo lo siguiente:
 - Legislación y Reglamentación Aeronáutica.
 - Conocimientos generales de la aeronave.
 - Performance y planificación de vuelo.
 - Factores Humanos.
 - Meteorología.
 - Aeronavegación.
 - Procedimientos Operacionales.
 - Aerodinámica.
 - Radiotelefonía.
 - Seguridad y Prevención de Accidentes.
 - Mercancías Peligrosas.

Examen de Vuelo

Todo solicitante deberá demostrar ante el Inspector de Vuelo de la Autoridad Aeronáutica, sus conocimientos y capacidad respecto a los temas y las maniobras que sean pertinente para la categoría de aeronave que está empleando y requiera la licencia de acuerdo a los estándares para exámenes Prácticos en Aeronaves.

Experiencia de Vuelo para Piloto de Avión

Para la obtención de la licencia de Piloto Privado de Avión todo solicitante deberá haber completado por lo menos 40 horas de vuelo en instrucción, que deberán incluir:
30 horas de vuelo como mínimo de doble comando, de las cuales 6 horas deberán ser en vuelo de travesía y las 10 horas restantes de vuelo solo.

La duración mínima para la instrucción del curso de piloto privado de avión será de 30 días, contados a partir de la fecha en que realice el primer vuelo de instrucción.

El tiempo máximo para completar el curso está fijado en 2 años, contados a partir de la fecha en que realizó el primer vuelo de instrucción. Si por alguna razón el alumno excediera los 2 años sin haber finalizado el curso se le reconocerá el 50% de sus horas voladas por un período extra no mayor a 2 años, para que obtenga su licencia. Pasado dicho período perderá el total de las horas.